

La censura y el caso de Manuel de Pedrolo.

Las novelas '*perdidas*'

Lidwina M. van den Hout

University of Chicago,
Septiembre de 2007

La actuación de la censura fue un factor constante y determinante en el desarrollo de la literatura catalana iniciada en los años sesenta. A pesar de la 'apertura' que supuso y prometió la Ley 'Fraga' promulgada en 1966, los libros catalanes continuaron sufriendo considerable incidencia censoria hasta los primeros años setenta. Muchos fueron los escritores catalanes que no podían publicar sus obras o sólo con mucho retraso.

Durante el franquismo, cuando un escritor intentaba publicar una obra de creación literaria o de cualquier otro género, en castellano o en otro idioma peninsular - catalán, gallego o vasco -, el primer paso siempre era encontrar un editor dispuesto a iniciar la larga y complicada tramitación censoria. Según las disposiciones de la Ley de Censura la Sección de Inspección de Libros, dependiente del Servicio de Orientación Bibliográfica del Ministerio de Información y Turismo, estaba encargada de controlar la publicación, distribución y venta de libros de toda índole. Teóricamente, las Delegaciones Provinciales juzgaban sobre manuscritos de menos de cincuenta páginas. Sin embargo, tanto en el caso de libros catalanes, como en el de "publicaciones unitarias" que sobrepasaban las cincuenta páginas, la solicitud para autorización fue remitida directamente a la Dirección

General en Madrid.

La instancia en solicitud de autorización acompañada de dos ejemplares manuscritos de la obra en cuestión, entraba en el engranaje censorio por vía del Negociado de Registro, donde se le otorgaba un número de expediente, y quedaban registradas sus particularidades, como fecha de presentación, título, autor, editor, y tirada. A partir de ahí, el expediente pasaba al Negociado de Circulación y Ficheros, donde se controlaban sus eventuales antecedentes, tal como coincidencias con otras solicitudes de fecha anterior, y sobre todo, la existencia de algún previo dictamen denegatorio. A continuación el expediente pasaba al Jefe del Negociado de Lectorado, quien designaba uno o varios lectores para redactar un informe sobre la obra. El Negociado de Lectorado disponía de una veintena de lectores "fijos", funcionarios en la nómina del Ministerio, a menudo de procedencia clerical o militar. Sin embargo, en casos peculiares el Lectorado disponía de lectores "especialistas", funcionarios de otros departamentos que actuaban como lectores ocasionalmente, cobrando por lectura realizada.

Sin embargo, el organigrama censorio no había previsto la inclusión de las literaturas peninsulares no-castellanas. Un documento redactado en 1952 por la Oficina de Lectorado y conservado en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, se atiene a la siguiente clasificación de materias especializadas:

- A. Religión
- B. Materias política y social
- C. Ciencia y técnica

- D. Literatura e historia
- E. Medicina popular
- F. Literatura juvenil
- G. Literatura infantil¹

Queda claro que dentro de la organización censoria, el Lectorado desempeñaba el papel más importante y directo sobre los libros presentados a "consulta obligatoria" y a partir de 1966, a "consulta voluntaria". Una de las páginas de la instancia que acompañaba cada libro presentado, estaba reservada para la anotación de observaciones. En esta página, bajo el epígrafe "Informe", figuraba una lista de preguntas que guiaban a los lectores en la formulación y redacción de sus criterios:

- ¿Ataca al Dogma?
- ¿A la moral?
- ¿A la Iglesia o a sus Ministros?
- ¿A las personas que colaboran o han colaborado con el Régimen?
- Los pasajes censurables ¿califican el contenido total de la obra?

Informe y otras observaciones:

La firma a pie de la instancia era puesta por el Director General, quien como representante oficial de la Superioridad notificaba la resolución definitiva de la censura al editor. La mayoría de veces el Director General se declaraba conforme con los criterios del Lectorado. Sin embargo, en muchos casos la resolución propuesta por el Lectorado no era aceptada automáticamente. Entonces, podía iniciarse un largo proceso de negociaciones dentro de la organización censoria, cuyo resultado era muchas veces un considerable retraso en la publicación del

libro.

La innovación más importante dispuesta por la Ley de Prensa e Imprenta, en vigor desde 1966, fue la sustitución de la censura previa y obligatoria, por la consulta voluntaria y/o el depósito previo. A partir de 1966 una editorial, teóricamente por lo menos, podía elegir entre la opción poco arriesgada de presentar una obra previamente a consulta, para ser impresa sólo después de haber recibido notificación oficial de su autorización, presentándola a continuación al depósito legal, o bien, al contrario, presentar el libro directamente al depósito legal exponiéndose a la pérdida de la tirada en caso de orden de secuestro.

En los casos de una resolución denegatoria, al autor o al editor le quedaba la posibilidad de solicitar una revisión de lectura, mediante la cual, algunas veces se suavizaba el dictamen. Sin embargo, una petición de revisión requería una correspondencia intensa con el Ministerio, y a veces, incluso eran necesarios los desplazamientos a Madrid. También era necesario acudir a inverosímiles argumentos, para confundir de una forma u otra al censor, convencién-dole de que lo que acababa de prohibir, no suponía ningún peligro para los fundamentos del régimen.

Del mismo modo, y so pretexto de confundir a los censores, los autores y editores solían cambiar los títulos o portadas de libros "conflictivos" antes de presentarlos de nuevo. Uno de los autores que utilizó esta táctica repetidas veces fue Manuel de Pedrolo. Así, la novela publicada en 1974 bajo el título de *Acte*

de violència, ya había sido presentada a las autoridades varias veces con títulos diferentes.

Como se puede deducir de la lista de preguntas que servían de guía a los lectores en la redacción de su informe, las normas aplicadas por la censura, globalmente se resumen en: 1. Moral sexual; 2. Religión; 3. Opinión política; 4. Lenguaje considerado indecoroso. Dentro de este sistema de normas, durante todo el periodo franquista existían temas especialmente delicados. Tema sensible o tabú era toda referencia crítica a la historiografía de España y al régimen político vigente, y además todo lo referente al Ejército, al jefe de Estado, y no en último lugar, al nacionalismo, tema sumamente conflictivo en lo que afectaba a obras en las lenguas regionales. Toda expresión de una ideología política no bendecida por el régimen franquista, como el izquierdismo, anarquismo y marxismo, siempre constituía un riesgo. Otra constante era la defensa de la "buena moral". Para el franquismo, la moral y el catolicismo se identificaban. Así, el suicidio descrito en una obra de ficción no era aceptado, por atacar la buena moral católica. Tampoco se toleraba, claro está, la descripción de relaciones sexuales, siempre tachadas por los lectores, y calificadas en sus informes de "pornográficas" o simplemente, muy "realistas". En cuanto al uso indecoroso del lenguaje en una obra, todas las palabras soeces y toda referencia a los "fascistas" (cat. "*feixistes*"), eran suprimidas. Las blasfemias y tacos eran suprimidos de forma idéntica, causando muchas veces un retraso considerable en el proceso de la autorización de algunas obras. Durante el atardecer franquista y los primeros años del post-franquismo, dos criterios parecen haber sobrevivido al sistema de valoración censoria, las opiniones

políticas y la moral sexual. Aunque la censura oficialmente dejó de funcionar en 1977, según he podido comprobar en el Archivo General de la Alcalá de Henares, se continuó formalizando expedientes de libros catalanes hasta 1983. En varios de estos libros depositados siguen abundando inexplicablemente las tachaduras rojas aplicadas antaño, aunque ya no pudieran tener los mismos efectos que en otra época.

Al recopilar los datos obtenidos en un trabajo sobre los efectos de la represión gubernamental en el desarrollo y florecimiento de la literatura catalana durante el periodo de 1962 a 1977, trabajo fundamentado en un corpus de 600 libros aproximadamente, durante la primera mitad de los años sesenta las consecuencias de la censura afectaron al 26,5% de la producción literaria en catalán. En la segunda mitad de los años sesenta, los últimos año de Manuel Fraga Iribarne en el Ministerio de Información y Turismo, el 37,1% de las obras sufrió incidencia censoria. Durante el periodo inmediatamente posterior que empezó a finales de 1969 con la proclamación del estado de excepción para toda España y la sustitución consiguiente de Fraga Iribarne por el dogmático Alfredo Sánchez Bella, la represión censoria alcanzó el 61,5%. Entre 1974 y 1977, los últimos años de la existencia oficial de la censura, el 22,6% de los libros tuvo problemas. Estos datos coinciden con las comprobaciones recogidas en 1974 en un proyecto de investigación realizado por un grupo de estudiantes del Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Amsterdam, dirigido por F.M. Lorda i Alaiz y Manuel L. Abellán, titulado *L'Art literari català sota la censura en el periode de 1950-1970*.² Este proyecto consistió en la encuesta a

61 escritores catalanes acerca de los efectos de la censura en su obra literaria escrita entre 1950 y 1970, y sobre la evolución de los criterios de la acción censoria durante ese tramo de tiempo. Según la información facilitada por los escritores catalanes en la encuesta de 1974, durante el periodo de 1950 a 1974, sólo el 20,5% de sus manuscritos fue autorizado dentro del plazo de un año. El 29,1% de los manuscritos sufrió una demora de entre uno y dos años, el 19,2%, de entre tres y cuatro años, mientras que el 31,2% tardó más de cinco años. Ante la pregunta sobre si la censura había aplicado idénticos criterios tratándose de manuscritos escritos en castellano o en catalán, la mayoría de los escritores respondieron que los criterios aplicados por la Administración, exceptuando lo estrictamente personal, se concretaban en los temas del *catalanismo* o nacionalismo catalán, separatismo y la lucha por la propia lengua. En lo tocante a la literatura catalana, toda referencia a la identidad catalana era tema tabú por excelencia, así como el empleo de vocablos como "nacional" o "nacionalidad" aplicados a Cataluña, o toda alusión a los "*Països Catalanes*".

Al final de los años cincuenta, Manuel de Pedrolo era ya un escritor prolífico, aunque poco conocido, ya que muchas de sus obras todavía estaban inéditas, no sólo por culpa de la censura, sino también por razones editoriales. En 1959 ya había escrito veintitrés novelas y nueve volúmenes de cuentos. Sólo nueve de todas estas obras habían podido publicarse, cuatro novelas bien cortas y cinco volúmenes de cuentos. Los primeros editores dispuestos a pasar manuscritos de Pedrolo por censura, eran la ahora desaparecida editorial Arca, la editorial Albertí, Editorial Moll y Selecta. Arca, una pequeña editorial fundada en 1943 por

Salvador Torrell,³ instalada en un sótano de la Gran Vía en Barcelona y especializada en la publicación de traducciones al castellano, imprimió en 1949 trescientos ejemplares de un volumen de poemas de Pedrolo, *Esser en el món* (1948). De este primer libro de Manuel de Pedrolo, sólo se vendieron veinticinco ejemplares. El resto de la tirada fue destruido por el editor. En 1952, Josep Cruzet, director de la editorial Selecta solicitó la autorización para publicar el primer libro de narrativa de Pedrolo, un volumen de cuentos titulado *El premi literari i més coses* (1938). Su publicación fue autorizada bajo condición de la supresión de cuatro narraciones, *Sóc el defecte*, *La cadena*, *Persecusió* y *Els fugitius*. En 1955, el editor Santiago Albertí, que un año antes había adquirido la "Nova Col.lecció Lletres", donde ya figuraba una novela corta de Pedrolo titulada *Es vessa una sang fàcil*, solicitó la autorización para publicar la novela corta, *Míster Chase, podeu sortir*, del mismo autor. Este libro fue autorizado sin problemas. En 1956, animado por este resultado, Albertí presentó a censura nuevamente un libro de Pedrolo, el volumen de cuentos, *L'interior és al final*. Sin embargo, esta vez el manuscrito fue denegado por razones de la supuesta inmoralidad detectada en dos de los cuentos. El libro hubo de cambiar de título y los dos cuentos impugnados fueron reemplazados por otros, dando lugar al volumen titulado *Un món per a tothom*.

A lo largo de los años sesenta Pedrolo siguió siendo el escritor catalán que más sufría de la censura. Hasta bien entrada la década, la publicación de sus obras muestra un gran desorden cronológico. El hecho es que a Pedrolo le costaba encontrar

editoriales que se atrevieran a presentar sus manuscritos a censura, con lo cual siempre transcurría un tiempo considerable entre la redacción definitiva y la publicación de una obra pedroliana. De ahí que el escritor - como otros escritores - se sirviera de los premios literarios mediante los cuales las casas editoriales contraían la obligación de publicar las obras premiadas. Éste fue el caso de la novela *Balanç fins a la matinada* (1953). Tras haber sido galardonada en 1962 con el premio "Sant Jordi", fue presentada a censura en 1963 por Selecta y autorizada sin incidencia censoria. Después de su publicación aparecieron reseñas favorables en revistas de gran impacto y difusión en Cataluña, como *Destino*,⁴ y *Serra d'Or*.⁵ En el mismo número de *Serra d'Or* se publicó también una entrevista con Pedrolo de Josep M. Espinàs, en la cual aquél enfatizó una vez más la importancia de los premios para su carrera literaria:

A aquests premis - em diu - ja no hi haríem d'anar els qui tenim un historial de novel·listes. Seria lògic que els premis se'ls disputessin els escriptors més joves, o nous, per fer-se un nom i obrir-se el món editorial. Però a Catalunya passa una cosa estranya - almenys a mi: tinc el nom, però no tinc els editors. Llavors em cal anar als premis per forçar d'aquesta manera, la publicació d'un llibre. Haver-ne publicats disset no em serveix, encara, perquè m'acceptin el llibre divuit.

(...)

Un premi es justificaria si, després de guanyar-lo, l'escriptor pogués fer ja una

Nos provee de información adicional el caso de *Cendra per Martina*, novela escrita en 1952 y presentada a censura en 1953 por Josep M^a. Cruzet. Después de haber recibido notificación de su denegación por censura, Selecta no se atrevió a arriesgarse de nuevo, por lo cual prescindió de presentar el manuscrito por segunda vez. En 1960 fue el propio autor quien la presentó. Aunque la novela fue autorizada, le fueron impuestas numerosas supresiones. Manuel de Pedrolo no lograría encontrar editor hasta 1965, tras haber ganado el premio "Lletre d'Or" con el compromiso por parte de Editorial Aymà de publicar la novela.

La demora entre el momento de redacción final de las obras de Pedrolo y su publicación se pone de relieve también en la reacción del autor a la ya mencionada encuesta de 1974 realizada por la Universidad de Amsterdam: 39 de sus libros (un 46,4% del total de su producción literaria) tenían que esperar entre uno y cinco años, 19 de sus libros (un 22,6%), entre seis y diez años, 7 libros (un 8,4%), entre once y quince años, 16 libros (un 19,1%), entre dieciséis y veinte años, y finalmente 3 libros (un 3,5%), más de veinte años. Así que, en este periodo unos 33 libros, por una razón u otra - la ideología política, la moral o la lengua -, tenían que esperar más de diez años a ser editados. En la encuesta de 1974, Pedrolo indica la siguiente orden de importancia entre los criterios aplicados por la censura al escritor catalanófono:

1. allò que diem catalanisme
2. opinions polítiques
3. religió
4. moral sexual

5. llenguatge indecorós.

Durant els primers temps de la represa de publicacions en català no podien ni citar-se noms de polítics catalanistes, en un sentit general; no cal dir, doncs, quants punts d'història recent havien de quedar al marge. Això ha anat canviant a poc a poc, però hi ha un cert rigor si contrastes ideologies o ensenyes massa l'orella en una obra de creació.

Pel que fa a la moral sexual, la censura es mostrava francament ferotge i no s'admetia, no cal dir-ho, cap mena de tocament entre personatges de novel·la. Ara tot això s'accepta si l'autor en parla sense elaborar les descripcions.

No s'acceptava tampoc, anys enrera, cap mot suspecte, i en aquest aspecte fins i tot s'arribava a extrems ridículs; ara sembla que el llenguatge atrevit ja no els preocupa tant, si bé te'l censuren si hi insisteixes massa.

Tot això és fet d'una manera arbitrària. Hi ha autors que poden escriure "cony" o "trempar" sense que passi res i d'altres en els quals no es tolera que diguin "sines", per exemple.

L'església, els dogmes religiosos i el "*Movimiento*" continuen essent intangibles que no pots criticar.

Entre 1950 y 1970 fueron trece las obras narrativas de Manuel de Pedrolo rechazadas por la censura: *Acte de violència* (1950), rechazada en 1953 y publicada en 1997 - 44 años más tarde -, bajo el título de *Doble o res*; *Cendra per Martina* (1952),

rechazada en 1953 y publicada en 1965; *Elena de segona mà* (1949), rechazada en 1955 y publicada en 1967; *Esberlem els murs de vidre / Estat d'excepció / Acte de violència* (1961), rechazada en 1963, 1965 y 1968, y publicada en 1975; *Perquè ha mort una noia* (1958), rechazada en 1966 y publicada en 1976; *Tocat pel foc* (1959), rechazada en 1966 y 1973, y publicada en 1976; *Hem posat les mans a la crònica* (1969), rechazada en 1970 y 1974, y publicada en 1977; *Espais d'irregularitat eròtica / Anònim I* (1970), rechazada en 1970 y 1975, y publicada en 1978; *Visita a la Senyora Soler* (1959), rechazada en 1970 y nunca publicada⁷; *Anònim II* (1970), rechazada en 1971 y publicada en 1980; *Milions d'ampolles buides* (1968), rechazada en 1971 y publicada en 1976; *No en tenim prou amb la primavera* (1967), rechazada en 1973 y publicada en 1976; *Pols nova de runes velles* (1967), rechazada en 1973 y publicada en 1977.

Además, se decretó durante este mismo periodo el secuestro de *Un amor fora ciutat* (1959). El 16 de abril de 1970, Editorial Aymà había presentado la novela a depósito, sin haberla pasado primero por consulta voluntaria, con el plan de ponerla a la venta durante las festividades de Sant Jordi. El 17 de abril, una vez cumplido el plazo para el depósito legal, Francisco Jardón, el lector designado para redactar un informe sobre el contenido de la novela - uno de los lectores que informaron con mayor regularidad durante los años sesenta y setenta sobre obras de la literatura catalana -, devolvió la instancia al Jefe del Lectorado, con la recomendación de poner la obra a disposición del Tribunal Supremo:

un grave aspecto de peligrosidad social por cuanto que en el fondo no sólo se disculpa, o mejor, se exculpa el homosexualismo, sino que lejos de presentarnos el pecado contra natura como objeto de horror y de execración, viene a afirmarse por el protagonista, que es el homosexual, que tal anormalidad responde a una tendencia irreprimible de la que es casi imposible evadirse, y que por tanto el verdadero homosexual, que no puede confundirse con el “marica”, pues por el contrario afirma siempre su virilidad, es más digno de compasión misericordiosa que de execración.

La novela, como casi todas las de este autor, contiene escenas que si bien no lindan con la pornografía, sin embargo son a veces de un erotismo grande y a veces repugnante.

Por todo ello, y sobre todo por la excelente calidad literaria de la obra, consideramos a esta de gravemente peligrosa y en todo caso como atentatoria a la moral pública, conforme a la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el homosexualismo. En consecuencia no debe ser aceptado el depósito y si ser puesta la obra a disposición del Ministerio Fiscal. [8](#)

Parece irónico que la calidad literaria de Pedrolo aparentemente reconocida incluso por el censor, actuara como factor favorable al secuestro. El 21 de abril el Director General de Cultura Popular y Espectáculos efectuó la denuncia oficial de *Un amor fora ciutat* al Magistrado Juez del Tribunal de Orden

Público, con notificación al Fiscal del Tribunal Supremo. El 30 de mayo de 1970, el Juzgado de Orden Público dictó auto de procesamiento contra el autor Manuel de Pedrolo, por el delito de escándalo público y la obra fue retirada de la venta. El juicio a puerta cerrada tuvo lugar en marzo de 1972, con Maurici Serrahima actuando como defensor del escritor, del cual resultó una sentencia plenamente absolutoria de la acusación de escándalo público. Aymà inmediatamente efectuó la presentación a depósito de la segunda edición de *Un amor fora ciutat*. Otra vez Francisco Jardón fue el lector designado. Esta vez se optó por la diplomática solución del "silencio administrativo", es decir, los responsables de censura se inhibían del caso.

El primero de los libros catalanes denegados por censura desde la instalación de Manuel Fraga Iribarne en el Ministerio de Información y Turismo, fue *Esberlem els murs de vidre* (1961), novela de Pedrolo presentada a censura en 1963 por la editorial Selecta. La denegación que le fue comunicada a la editorial dos meses después, marcó el comienzo de lo que sería una complicada tramitación censoria de doce años durante los cuales el escritor volvería a presentar su novela en no menos de tres ocasiones, recurriendo a artificios tales como el cambio de título o de editorial, hasta que en 1975 finalmente fue autorizada y publicada por Edicions 62 bajo el título de *Acte de violència*.

Pero, volvamos al principio de la trayectoria censoria de *Esberlem els murs de vidre*, título inicial de la novela que se aclara en su primera página:

L' autor, que s'ha inspirat en la lectura de

certs fets esdevinguts en un país de l'altra banda del mar, reconeix el seu deute amb l'anònim periodista que escriví: "Aquest poble que durant un quart de segle havia viscut darrera els murs de vidre de la seva sala d'infants, ara els ha esberlat..."

En el informe sobre la novela redactado por el lector Manuel Sancho Millán, queda bien tipificado el contenido de la novela:

Novela escrita en catalán en la que se narra la historia de una revolución en un país imaginario. Escrita con un estilo un poco alegórico, describe los deseos del pueblo por librarse del "Juez", símbolo del poder absoluto, hasta que al fin ése cae asesinado. [9](#)

No obstante la supuesta sensibilidad del tema de la rebelión contra la dictadura, aunque fuera situada en un país imaginario, el lector se mostraba bastante positivo en su conclusión, ya que propuso autorizarla por no tener nada censurable. En consecuencia, a principios de julio de 1963, tanto el Jefe de la Sección de Lectorado como el Jefe del Servicio de Orientación Bibliográfica declararon que "la obra a que se refiere [el] expediente puede ser autorizada conformemente a las disposiciones vigentes y las normas comunicadas por la Superioridad". El Director General, sin embargo, antes de firmar el "CONFORME con el Servicio" al pie de la instancia, decidió enviar el expediente a otros lectores para que la leyeran con ojo crítico. El entregar un manuscrito a varios lectores al mismo tiempo, fue un procedimiento bastante común. En casos dudosos el Jefe de la Sección de Lectorado prefería casi siempre fundar su

resolución en la seguridad de una segunda o a veces tercera lectura, antes de comunicarla al Jefe del Servicio de Orientación Bibliográfica. Así, el manuscrito de *Esberlem els murs de vidre* pasó por las manos de cuatro lectores en total.

El segundo lector fue Francisco Jardón. Aunque consideraba la novela una "obra amena y bien escrita", sólo tenía algunos reparos en cuanto a las "expresiones procaces y malsonantes" utilizadas. Pero, tratándose aquí de una obra "para mayores (...) no ha[bía] inconveniente en su publicación".

El tercer lector, Miguel Oromí Inglés, lector fijo y eclesiástico, según su informe reconoció la peligrosidad de la difusión de la novela dada el carácter sugestivo de su tema con respecto a España:

(...) no cabe duda alguna de que se refiere a España y está escrita intencionalmente contra el Caudillo. --El alma de la novela consiste en aconsejar una huelga general con el lema: "Muy sencillo: basta con quedarse en casa". Esta huelga es con el fin de echar fuera al Caudillo. La razón es porque "después de quince años" la Nación está paralizada y corrompida, sobre todo por la falta de libertad porque el Caudillo ya está viejo. -- Por otra parte, es una espada de dos filos: si no se permite la publicación en España, aparecerá en el extranjero con la indicación de que no ha sido permitida en España porque se han interpretado las cosas como quiere el autor. Si se permite la publicación coincide con la propaganda

de los exiliados, con Madariaga a la cabeza, sobre la necesidad urgente, para el bien de España, de echar al Caudillo.

La novela está muy bien escrita en catalán. Desconozco al autor, pero sería conveniente identificarlo.

TIENE LA PALABRA LA
SUPERIORIDAD

- 27 de agosto de 1963.

Finalmente, en septiembre de 1963, cuatro meses después de la presentación del texto mecanografiado de *Esberlem els murs de vidre*, Editorial Selecta recibió notificación de la resolución censoria:

... previos los pertinentes informes del Lectorado de esta Sección, lamento comunicarle que no ha sido posible conceder la autorización a la obra "Esberlem els murs de vidre" de Manuel de Pedrolo.

Lo que traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos, indicándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de revisión, dentro del plazo de 15 días a contar del siguiente de la presente notificación.

El criterio para formular la desaprobación fue sin duda la carga política de la novela. El tema de una revolución en cualquier remoto país no implicaba necesariamente una denegación; sin embargo, la conexión con la situación política española ofrecía suficiente razón.

Tanto el autor como la editorial decidieron prescindir de

"interponer el recurso de revisión". A finales de enero de 1965, Pedrolo optó por presentar su novela con un nuevo título, *Estat d'excepció*, y a través de otra editorial, Edicions 62. El intento por parte de Pedrolo en primera instancia surtió efecto. Según la opinión del Jefe del Negociado de Registro, el libro no tenía antecedentes. Sin embargo, Miguel Oromí Inglés, el mismo lector que en 1963 ya había informado negativamente sobre la novela a causa de su fuerte carga simbólica y su peligrosidad para un público español, reconoció el engaño inmediatamente:

!ATENCIÓN!

Esta obra se presentó a la Censura hace dos años con otro título, pero es exactamente la misma. -- Fue rechazada por las razones que indiqué en el *Informe* y creo que se hicieron algunas investigaciones en torno al autor - 2 de febrero de 1965.[10](#)

En menos de una semana el Servicio de Orientación Bibliográfica comunicó su resolución denegatoria a Edicions 62. Tres años más tarde, la misma editorial volvería a la carga al habersele concedido el premio "Prudenci Bertrana" de novela catalana al mismo manuscrito, cosechando la misma resolución por parte de censura.[11](#)

Idéntico ejemplar al presentado anteriormente (625/65). No obstante, la edición reciente del premio "Prudencio Bertrana", estimo que en Consulta Voluntaria, la Administración no debe pronunciarse favorablemente sobre su contenido. [12](#)

La concesión de un premio literario, por prestigioso que éste fuera y pese a su importancia para el mundo editorial, no llevó a un cambio de actitud. Miguel Piernavieja, uno de los lectores especialistas, dictaminó:

(...) la novela ha conseguido el premio “Prudencio Bertrana” este mismo año. No autorizarla parece que podría producir cierto escándalo literario y extra-literario. Autorizarla se haría a sabiendas - en opinión del firmante - de que se formula una crítica despiadada, no obstante la exquisita corrección terminológica, del Régimen español. Al mismo tiempo, no estamos muy seguros de que un tribunal se pronunciara en contra, con el código en la mano, si bien esta última opinión sólo puede ser emitida por un jurista experto. En todo caso, estimamos que la Administración no tiene por qué respaldar una novela que, inclinándose en el mejor de los sentidos, es equívoca y puede constituir como una invitación a seguir el mismo camino: sin sangre, sin violencia de ninguna clase, mediante el simple cruzarse de brazos durante varios días, puede derribarse un gobierno y un régimen...

En conciencia, pues, nos pronunciamos por una

DENEGACION DE LA OBRA.

Si bien no podemos, por lo antedicho, opinar sobre el secuestro en caso de que los editores decidan presentarla a depósito.

El último intento de publicar la novela se hizo en 1974 cuando Edicions 62 la presentó de nuevo a consulta voluntaria, esta vez bajo el título de *Acte de violència*,¹³ título que Pedrolo había utilizado ya en 1953 para denominar otra novela inmediatamente prohibida por censura, y publicada en 1996 por Edicions 62 bajo el título de *Doble o res*.¹⁴ El jefe de Circulación y Ficheros, obviamente ignorante de la larga tramitación a la que la novela ya había sido sometida, no encontró antecedentes. La resolución más acertada por el momento parecía ser la del "silencio administrativo".¹⁵

En marzo de 1975 *Acte de Violència* por fin apareció en las librerías, doce años después del inicio de sus peripecias. En un artículo publicado en *Serra d'Or*¹⁶ Manuel de Pedrolo se refiere al historial de su novela en los siguientes términos:

“Estat d’ excepció”, novel.la a la qual ja m’ he referit i que no es publicaria fins l’ any 1975, va començar les seves anades i vingudes l’ estiu de 1968, quan les Edicions 62 van enviar-la a Madrid poc després d’ haver obtingut el premi Prudenci Bertrana (...). Es gràcies a aquest suprem organisme ordenador, doncs, que avui existeix un llibre amb dues etiquetes, car observo que en l’ historial del premi es conserva el primer.

Curiosamente, Pedrolo sitúa el comienzo del procesamiento de su novela en 1968, borrando por completo los años anteriores. Menos mal que el Archivo General de la Administración haya servido como fiel guardián del título original de la novela -

Esberlem els murs de vidre -, como lo sería también de varios manuscritos olvidados en el transcurso de los años,¹⁷ entre los cuales se encuentra los ya brevemente mencionados primer *Acte de violència* y *Visita a la senyora Soler*.

Este primer *Acte de violència*, novela redactada entre el 7 de junio y el 15 de julio de 1950, fue presentada a censura en 1953 por Editorial Arca, la misma editorial que en 1949 había impreso trescientos ejemplares del volumen de poemas, *Esser en el món* (1948). Las razones del editor para encargarse de nuevo de una obra de Manuel de Pedrolo, autor poco conocido por aquel entonces, eran posiblemente de interés personal. Serían las mismas razones que en 1955 le llevarón a presentar *Elena de segona mà*, novela publicada doce años más tarde por la editorial Selecta.

En la instancia censoria correspondiente a *Acte de violència*, fechada 16 de marzo de 1953, se registra una tirada de 400 ejemplares, y un precio de venta de 40 pesetas. *Acte de violència* formaba parte del género de la novela policíaca - género cultivado prolíficamente por Pedrolo en aquella época, no sólo como autor sino también como traductor -, con un trasfondo de amoralidad, aspecto que muy probablemente debe de haber influido en su denegación. El manuscrito de 325 páginas, se centra en una conversación entre un secuestrado y uno de sus guardianes, los dos contándose sus vidas y sus ilusiones. El secuestrado le confiesa al otro su oscuro pasado. Declara haber asesinado al marido de su amante, sin haber sido descubierto por ello, haciéndose de esta manera con la mujer y con la fortuna del esposo, sin condena ni castigo, como tampoco parece condenarle

el narrador del relato. Por el tema no sorprenderá que en 1953 *Acte de violència* fuera denegada por censura. A continuación Pedrolo se olvida de su novela, hasta que en 1957 reanudará sus esfuerzos para verla publicada, ahora por medio de Proa, editorial catalana por aquellos años todavía operando desde Perpiñán.¹⁸ Aunque se desconozca lo que precisamente pasó entre el autor, su editor y la censura, el resultado es bien conocido.

En 1975 Pedrolo se refiere a su novela en una entrevista con Antonio Beneyto en los siguientes términos:

En 1953 caía una novela entera, “Acte de violència”, un libro, añadiré, que actualmente ya no existe. Lo destruí hace tiempo al releerlo, y el título ha pasado después a la obra que ganó el primer Bertrana y que entonces se titulaba “Estat d’exceptió”.¹⁹

En 1978 Pedrolo hace otra referencia a su novela en un artículo publicado en *Serra d’Or*:

L’any 1953 queia, de ple, “Acte de violència”, la qual no s’ha de confondre amb la del mateix títol que les Edicions 62 han publicat darrerament y que havia tingut el d’Estat d’exceptió”; d’aquella, ja no se’n canta ni gall ni gallina, car vaig esquingar-la en fer-ne una lectura posterior.²⁰

El manuscrito de *Acte de violència* fue recuperado en 1995 en el AGA y un año después, publicado por Edicions 62 bajo el

título de *Doble o res*.²¹ La publicación de *Doble o res*, al cabo de cuarenta y cuatro años de involuntario silencio, ha permitido que el público lector pueda valorar también esta obra de Pedrolo, sin intermediarios de ninguna clase, y que se le rinda al escritor el merecido homenaje. Fuera cual fuese la última valoración contribuida por Pedrolo a su novela, impulsándole a su destrucción, en 1953 la había presentado a censura, y en 1957 una vez más, de modo que se puede concluir que por lo menos por aquel entonces quería verla publicada.

En su contribución al volumen *Rellegir Pedrolo*²², Joaquim Carbó, colega escritor y amigo de Pedrolo, se refiere a tres novelas más que, no pudiendo publicarse en su día, acabaron por ser destruidas por su escritor:

A partir de la mort del dictador, Pedrolo va començar a buidar els calaixos de tots els títols desautoritzats per la censura, i d'aquells altres que no havien estat presentats en el seu moment (...). Per la meva banda puc aportar informació de tres novel·les que el mateix autor va destruir fa pocs anys quan, en el moment que havia desaparegut la censura i sabia que ja no tindria cap entrebanc per editar-les, va creure, en rellegir-les, que no representaven el que pretenia expressar amb la seva obra.²³

Las tres novelas inéditas a las cuales se refiere Carbó son *Tants interlocutors a Basera*, *Els còdols trenquen l'aigua* y *Visita a la senyora Soler*. La primera de ellas, *Tants interlocutors*

a Basera (1960), fue publicada en 1992 por Edicions 62, después de que se había reencontrado su versión medio revisada en el despacho del escritor. *Els còdols trenquen l'aigua* (1950) todavía no ha sido recuperada después de su presentación a censura por Editorial Aymà en 1959. El manuscrito de *Visita a la senyora Soler*, por último, fue localizado en el AGA en 1996, un año después de *Acte de violència*.

Escrita en agosto de 1959²⁴ en Tàrrrega (Lleida), *Visita a la senyora Soler* entró en censura el 3 de mayo de 1971, pesentada por Editorial Aymà. Como explica Pedrolo en una carta a Rafael Tasis, había querido exponer en ella “una anormalitat, en aquest cas una noia que duu un estrany complex eròtic”.²⁵ La novela, que abre con una dedicatoria - “A Joana, que em va dir que era la seva història i m'autoritza a fer-ne una novel.la. Després no li ha agradat del tot, potser perquè jo tampoc no vaig creure-me-la massa” -, consta de tres capítulos, el primero de los cuales, titulado ‘El malson’, describe un extraño sueño que ocupa obsesiva y reiteradamente la mente de Jordina, la protagonista de la novela.²⁶ La historia comienza con el despertar de Jordina de un sueño inquietante (“malson”) que le ha atormentado ya repetidas veces. Citamos la primera parte del sueño, siempre igual:

- Sóc en Conrad Miret. Hi és, la senyora Soler?

La porta es bada.

- Sí, entreu.

Es un indret ombrívol, sense obertures i amb una alta i massissa volta de pedres desllustrades que es perd pels racons, on la nit és grisa i boirosa.

- La tercera porta.

Les portes, molt distanciades, són totes iguals, sense pintar i més aviat baixes de llinda. La tercera, al fons d'un passadís que acaba en punxa, és oberta.

- La senyora Soler?

Es asseguda al capdavall de la vasta cambra que no han tingut temps d'acabar, darrera una taula rodona i menuda on només hi ha un llibre rectangular de grans proporcions.

- Sí...

- Sóc en Conrad Miret.

La dona assenteix.

- Tanqueu, si us plau.

Perquè darrera seu, en girar-se, veu que s'ha reunit tota una munió de gent, gairebé tots amb els trets de la cara esborrats per la grisor. Van retrocedint amb la porta que clou lentament, feixuga com és.

- Veniu.

Li indica un indret al seu costat, tot desplaçant-se una mica pel sofà molt reduït.

- Seieu al meu costat.

Ell s'esforça per franquejar aquella distància que els separa, lluitant contra la inèrcia capritxosa de l'aire espès. Però la taula, el sofà i la mateixa senyora Soler l'ajuden, avançant al seu encontre.

- Deveu recordar que us vaig telefonar?

- Sí, sí. Seieu.

Ell dilata els llavis en una menuda rialla tota intencionada, fitant-la amb els ulls maliciosos. Ella s'examina també.

- Oh!

No s'ha posat la faldilla i ara veu que ofereix al visitant l'espectacle de les seves cuixes llargues, de les menudes bragues malva que només li cobreixen un insignificant fragment de ventre.

El rubor li omple les galtes i s'incorpora amb un moviment bruscat, però el sospir que li munta del pit rebenta els sostenidors, deixant les sines a la fresca,

altes i molsudes. Avança la mà per cobrir-se-les mentre l'home accentua la seva rialleta cobejosa.

Repeteix:

- Oh!

I corre cap a un costat de peça, abandonant l'àlbum on hi ha totes las altres. La cambra és plena de calaixos des de terra fins al sostre, i els obre desordenadament, perseguint una faldilla que no troba. L'home és al seu darrera, observant-la amb l'esguard concupiscent, a punt d'allargar la mà.....

Este sueño la persigue durante su rutina diaria, invadiéndole mientras se viste, toma el desayuno, va en autobús a la oficina y vuelve a casa a comer. Hasta interrumpe sus preparaciones para salir a casa de su amiga, Simona. El segundo capítulo titulado 'Simona', narra la visita de Jordina a casa de Simona, que propone a Jordina que le describa en detalle el sueño que le ocurrió por primera vez el día de su vigésimo séptimo cumpleaños. Simona, que vive separada de su marido y que antes de casarse cursó cuatro años de Medicina, está convencida de que podrá ayudar a Jordina por medio del psicoanálisis. Así que, Jordina le explica el sueño que en todas las versiones continúa en el momento en que Jordina - la señora Soler - se da cuenta de estar totalmente desnuda en presencia de Conrad Miret. Otra constancia del sueño es el hallazgo de un tamboril, seguido por la persecución de Jordina por un hombre con bisturí que intenta romper la membrana del instrumento. En ese momento aparece un hombre uniformado que tiene que averiguar si la membrana del tamboril todavía está intacta. Cuando Jordina tiene que ir al baño, éste se transforma poco a poco en el mar. El sueño termina con Conrad salvándola del ahogamiento.

Al escuchar el sueño en su totalidad con todas sus pequeñas variaciones, Simona se pone a diseccionarlo en detalle. El nombre de Conrad, según explica Simona, le ha ocurrido a

Jordina por haber salido con un tal Conrad durante el bachillerato, noviazgo informal que terminó de mala manera con la muerte accidental del joven. Después de esta primera y fracasada experiencia amorosa, Jordina nunca más ha salido con un hombre, mientras que su hermana ya está en plan de casarse. El segundo capítulo termina con la insistencia por parte de Simona que Jordina se entregue a la inmediata satisfacción de sus necesidades sexuales para lo cual le deja un juego de llaves de su apartamento.

El tercer capítulo que lleva el título de 'L'aventura', refleja la puesta en práctica del consejo de Simona. Efectivamente, Jordina sube al coche de un desconocido con el fin de acompañarle a una fiesta de jóvenes ricos que se divierten la noche de sábado emborrachándose y acostándose con cualquiera. Jordina sale de la fiesta con Daniel, un ingeniero que ha sido despedido de su trabajo por declararse solidario con los obreros de la empresa. Ya que las opiniones políticas de Daniel le recuerdan a las de su ex-novio, Jordina decide llevarle al apartamento de Simona. Antes de irse, Daniel le deja en la mesilla de noche un trozo de papel con su teléfono, papelito que se pierde antes de que Jordina haya podido llamarle a Daniel para explicarse.

El 4 de mayo de 1971 se remitió el manuscrito de *Visita a la senyora Soler* al primer lector, Francisco Jardón, que concluyó su informe tres semanas más tarde con un elogio de la calidad literaria de la novela, calificándola al mismo tiempo de no publicable por inmoral:

Esta novela de Pedrolo, si por una parte

literariamente considerada puede ser estimada como una gran novela, quizá de las mejores salidas de la mano del autor, por otra parte es de una inmoralidad de fondo, mucho más que de forma, tan enorme, que consideramos imposible su publicación. La tesis de la novela es en realidad la de defender la libertad sexual de la mujer, ya que el acto sexual es una verdadera necesidad, y el matrimonio una institución periclitada y caduca. No hay que decir que la fuerza sugestiva del autor, como buen novelista que es, hace aun más peligrosa a esta novela, que por otro lado, como todas las suyas, también ofrece rasgos acentuados de erotismo en las descripciones que nos presenta de la realización del acto sexual.

No cabe en modo alguno, como en otras, introducir tachaduras, pues estas desnaturalizarían por completo la obra y siempre dejarían ver su existencia en lo que quedara.

Por ello insistimos en que no es posible la autorización que se pretende, pues en el fondo es un ataque a la familia como institución, la que según los principios fundamentales de nuestra legislación ha de ser apoyada y protegida.

Parece interesante observar que en su informe Jardón no hizo ninguna referencia a las frecuentes expresiones de crítica política, como las múltiples alusiones al bajo salario de los obreros, al derecho de huelga y a la solidaridad obrera. Los comentarios políticos se manifiestan sobre todo en el segundo capítulo, en lo referente a Conrad, y en el último, en relación con los discursos

de Daniel. Con toda probabilidad, las objeciones contra la obra en el aspecto moral ya eran suficientes para imponer su denegación total, con la cual el conato de existencia de *La visita de la senyora Soler* termina el 31 de mayo de 1971.

En 1997, poco después de que el manuscrito de *Visita a la senyora Soler* fue redescubierto en los archivos de la Administración Civil de Alcalá de Henares, Jordi Arbonès²⁷ manifestó que quizá la única persona que la habría leído, fuera Joaquim Carbó, colega-escritor y amigo de Pedrolo. En la opinión de Carbó, Pedrolo en primera instancia no quiso publicar la novela ya que se podría reconocer en ella a personas aun vivas, pero le habría servido en la redacción de otra novela, *Situació analítica* (1964),²⁸ en que aparecen algunos fragmentos y elementos de la primera.

La probabilidad de recuperar manuscritos inéditos de Manuel de Pedrolo en el AGA, fue prevista en grandes líneas por el mismo Joaquim Carbó e incluso convertida en tema de una de sus novelas, *S'ha acabat el bròquil* (1986).²⁹ En ella se describe como una pareja de jóvenes lectores de Pedrolo, se conocen robando precisamente un libro de su autor favorito en un gran almacén, tramando a continuación un asalto en los archivos del antiguo Ministerio de Información y Turismo para recuperar algunos de sus manuscritos originales. La recuperación de *Acte de violència* y de *Visita a la senyora Soler*, afortunadamente se ha logrado de manera mucho más tranquila, legal y pacífica. En el caso de *Visita a la senyora Soler*, se espera que algún día haya una editorial interesada en publicarla.

¹ Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares, Caja 31.372, documento 403-52.

² Los datos de dicha encuesta, aunque inéditos, fueron presentados como ponencia por F.M. Lorda i Alaiz en el congreso del AILLC celebrado en Basilea en 1976. En 1989 Manuel L. Abellán las reelaboró en un artículo sobre la censura publicado en *Revista de Catalunya*, titulado 'Apunts sobre la censura literària a Catalunya durant el franquisme'. *Revista de Catalunya*, Núm. 27, Nova Etapa. Febrer de 1989, pp. 123-132.

³ Véase Joan Samsó, *La cultura catalana entre la clandestinitat i la represa pública (1939-1951)* Vol. I y II. Montserrat: PAM, 1994, pp. 331-332.

⁴ *Destino*, Núm. 1346, 25 de mayo de 1963, p. 46.

⁵ *Serra d'Or*, Any V, Núm. 1, gener 1963, p. 43.

⁶ *Ibid*, p. 44

⁷ Tanto el manuscrito de *Visita a la Senyora Soler* (1959) como el de *Acte de violència* (1950) fueron descubiertos en el Archivo General de la Administración (AGA) por la autora de este trabajo, el último en 1995 y el primero, en 1997.

⁸ AGA, caja 252, Expediente 3960/70.

⁹ En las citas, los subrayados, letras mayúsculas y faltas gramaticales y ortográficas son de los lectores citados.

¹⁰ AGA, caja 15.851, Expediente 625/65.

¹¹ El premio "Prudenci Bertrana", convocado por primera vez en 1968 por la Entidad Cultural Círculo Artístico de Gerona, fue uno de los premios

literarios más prestigiosos en lengua catalana.

[12](#) AGA, Caja 1, Expediente 5839/68

[13](#) AGA, Sección de Cultura, Caja 443, Expediente 7033/74.

[14](#) *Doble o res*, Edicions 62, Col. "El balancí", Nº. 298, 1997.

[15](#) Pedrolo se refiere a esta resolución censoria en una carta a Jordi Arbonès fechada 6 de noviembre de 1974: "Darrerament ha passat *Estat d'excepció*, si bé amb un altre títol, *Acte de violència*, i no pas perquè hagi estat aprovada, sinó perquè ens han respost amb això que en diuen el "silencio administrativo". *Epistolari de Manuel de Pedrolo*, p. 720. El dictamen del silencio administrativo se aplicó por primera vez en un caso concerniente a la narrativa catalana el 9 de abril de 1968, en relación con *Solució de continuïtat*, otra novela de Manuel de Pedrolo.

[16](#) 'El meu gra de sorra a la història de la censura'. En: *Serra d'Or*, Juliol-agost de 1978, p. 43.

[17](#) AGA, Sección de Cultura, Caja 10.287, Expediente 2506/53.

[18](#) Véase la carta de Pedrolo del 10 de enero de 1957 a Ricardo Orozco. *Epistolari de Manuel de Pedrolo*, p. 388.

[19](#) A. Beneyto, *Censura y política en los escritores españoles*, pp. 256-257.

[20](#) *Serra d'or*, Juliol-agost, 1978, p. 43.

[21](#) Véase Lidwina M. van den Hout, 'Sobre la censura i l'obra de Manuel de Pedrolo. El cas d'Acte de violència'. En: *Revista de Catalunya*, Núm. 124. Des. 1997, pp. 113-129; y Xavier Garcia 'Doble enfilall de no-res' epíleg a *Doble i res*. Edicions 62, Col. "El balancí", No. 298, 1997.

[22](#) Joaquim Carbó, 'Títols, personatges i més coses'. En: *Rellegir Pedrolo*. A cura de Xavier Garcia. Edicions 62, Barcelona, 1992, pp. 59/60.

[23](#) Loc. cit.

[24](#) La novela inédita, *Visita a la senyora Soler*, fue escrita en el mismo año que *Tocats pel foc* y *Un amor fora ciutat*. AGA, Sección de Cultura, Caja 284, Expediente 4516/71.

[25](#) Carta de Manuel de Pedrolo a Rafael Tasis de fecha 29 de agosto de 1959. Manuel de Pedrolo, *Espistolari*, p. 474.

[26](#) La descripción detallada de *Visita a la senyora Soler* en el contexto de este trabajo halla su justificación en el hecho de que se trata de un manuscrito inédito, por lo cual, para muchos lectores será el primer encuentro con ella.

[27](#) Jordi Arbonès, 'Les novel·les perdudes de Manuel de Pedrolo'. En: *Revista de Catalunya*, Núm. 116, Març de 1997, pp. 83-92.

[28](#) *Situació analítica*, cuarto libro de la serie *Temps Obert*, fue publicado por Edicions 62 en 1971, en la colección "El Balanci", después de haber experimentado una difícil trayectoria por los servicios de censura, a consecuencia de lo cual el autor fue obligado a efectuar modificaciones substanciales en el texto original.

[29](#) Joan Carbó Masllorens, *S'ha acabat el bròquil*. Valencia: Eliseu Climent, Editor, 1987.

[Siguiete](#) SUT
Nº1

[Volver a la página principal](#)